

## **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA CONTROL DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para controlar el ingreso y salida de visitantes de esta dependencia eventualmente; y con ello, prestar un mejor servicio y procurar en todo momento su seguridad al ingreso de las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, ubicadas en Av. Dr. Gustavo Baz No, 2160, Col. La Loma, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 5406; con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuentan en torno a esta materia se informa:

#### **1. ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares y personas servidores públicos que acudan a las instalaciones de la dependencia, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

#### **2. ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### **3. ¿Qué son los datos personales?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### **4. ¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental,

información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

## **5. ¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "la Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## **6. ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación.

Cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### **I. La denominación del responsable.**

La Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

### **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- a) **Nombre del administrador:** Ing. Yasmín del Carmen Arévalo Athié
- b) **Cargo:** Coordinadora Administrativa.
- c) **Área o unidad administrativa:** Coordinación Administrativa.

**Correo electrónico:** stcoordadmin@edomex.gob.mx

**Teléfono:** 01 (722) 2152031 y 21678012; (55) 53668200 (conmutador), extensión 55124.

**Nombre del sistema y/o base de datos personales: Control de Ingreso a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad**

**Número de registro: por determinar en cuanto se registre en INFOEM.**

**7. ¿Qué datos personales se recabarán y serán sometidos tratamiento, identificando los que son sensibles?**

Para llevar a cabo lo descrito en el presente aviso de privacidad los datos personales recabados podrán variar dependiendo del trámite a realizar; sin embargo, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- ✓ Nombre;
- ✓ Domicilio;
- ✓ Fotografía;
- ✓ Lugar de procedencia;
- ✓ Persona que visita;
- ✓ Asuntos a tratar, y;
- ✓ Firma o rúbrica

Asimismo, la Secretaría de Movilidad cuenta con un sistema de video vigilancia en interior y en exterior dirigido al interior de nuestras instalaciones, en el cual se podrán captar imágenes, videos y sonidos con fines de seguridad.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

**8. Datos personales sensibles recabados?**

La Secretaría de Movilidad no recaba datos personales sensibles de los Titulares.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Coordinación Administrativa tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Coordinación Administrativa.

No obstante, en caso de que personal de la Coordinación Administrativa identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Secretaría, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de la Secretaría y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico vigente.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con el ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico.

### **9. ¿Para qué fines se recabarán sus datos personales?**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad identificar el motivo de su visita y valorar si su ingreso no vulnera la seguridad del edificio.

La información será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través del registro respectivo y la entrega de la identificación oficial con fotografía o, en su caso, a través de su ingreso en las instalaciones de esta Secretaría. En ese entendido, usted autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

Toda persona que ingrese a nuestras instalaciones podrá ser video grabada por nuestras cámaras de seguridad; las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad y de las personas que nos visitan, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. Asimismo, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados una vez finalizado el plazo.

### **10. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no le pueda ser permitido el acceso a las instalaciones de la Secretaría de Movilidad. Fuera de este supuesto, solamente podrán ingresar aquellas personas que sean autorizadas por las personas servidores públicos de la dependencia, bajo su más estricta responsabilidad, lo cual se anotará en la lista respectiva.

Asimismo, resulta importante mencionarle que el responsable del módulo de acceso y/o personal de recepción se encuentran facultados para orientar su visita con la persona servidora pública que resulte competente para ello, para lo cual no existe obligación de proporcionar el acceso, sino de que se le atienda en el lugar donde se lleva a cabo el registro.

**11. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades a su cargo tratándose de servidores públicos. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; por lo que Secretaría de Movilidad, manifiesta que no transmitirá sus datos personales a persona física o jurídica colectiva alguna, que sea ajena a la dependencia, sin su consentimiento expreso; notificándole previamente la identidad del destinatario, el fundamento, la finalidad y los datos personales a transmitir, así como las implicaciones de su consentimiento.

**12. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

**13. ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?**

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- ✓ *“Derecho de acceso”*. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- ✓ *“Derecho de rectificación”*. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- ✓ *“Derecho de cancelación”*. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

**I.** Deban ser tratados por disposición legal.

**II.** Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

**III.** Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y

persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

**IV.** Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

**V.** Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

**VI.** Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- ✓ *“Derecho de oposición”*. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

**I.** Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

**II.** Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su

persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

**III.** Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

**IV.** Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

**V.** Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad ubicada en Av. Dr. Guataco Baz Prada No. 20160, primer piso Col. La Loma, Tlalhepantla de Baz, Estado de México, C.P. 53460 en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días laborales.

*Notas importantes para atención personal:*

Se recomienda agendar previamente cita.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México aprobado y publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno de Fecha 26 de diciembre de 2019.

**14. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección General, para poderle

proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Coordinación Administrativa, en el cual indique lo siguiente:

I Nombre completo.

II Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Control de Ingreso a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad.

III Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.

IV Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.

V Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

#### **15. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

#### **16. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado; es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento se informará al Instituto de Transparencias, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del

Estado de México y Municipios y todas las personas servidoras pública y visitantes a esta dependencia mediante los medios ex profeso para ello.

Derivado de los nuevos requerimientos legales y de nuevas necesidades administrativas o de otra índole, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, en este sentido, la Secretaría de Movilidad, se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico. podrán ser consultados en el siguiente link: <http://smovilidad.edomex.gob.mx/legales>

**17. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 36, fracción XX, XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**18. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**19. Datos de contacto del Instituto de Transparencias, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 8487 y 238 84 88, a través del correo electrónico [pedro.isaac@ INFOEM.org.mx](mailto:pedro.isaac@INFOEM.org.mx), así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

**20. Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad ubicada en Av. Dr. Guataco Baz Prada No. 20160, primer piso Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 53460 en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días laborales.

*Notas importantes para atención personal:*

Se recomienda agendar previamente cita.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México aprobado y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 26 de diciembre de 2019.